



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REQUERIMIENTO N° 01-2025

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	Unidad Ejecutora de Inversiones
Meta Presupuestaria	0033
Actividad del POI	Ejecución de Obra
Denominación de la Contratación	Contratación del Servicio de Trabajos para el Sistema de Drenaje Pluvial y Coberturas.

1. Finalidad Pública
Ejecutar obras complementarias del módulo académico de la escuela profesional de economía y administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (Entidad), a fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativos que forman parte de la Entidad.
2. Antecedentes
La Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene priorizado para el presente año la ejecución de la "Obra Complementaria para el Mejoramiento de la Calidad de Servicios de la Escuela Académica y Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva", el cual se encuentra viable, cuenta con asignación presupuestaria.
3. Objetivo de la Contratación
3.1 Objetivo General
El presente tiene como objetivo general contratar el Servicio de trabajos necesarios para la recepción de la ejecución de la obra: "Obra Complementaria para el Mejoramiento de la Calidad de Servicios de la Escuela Académica y Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva".
3.2 Objetivo Específico
El presente tiene como objetivo específico realizar de trabajos del sistema de Drenaje Pluvial y Coberturas.
3. Alcance y Descripción del Servicio
En este documento se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos de construcción de los mejoramientos y complementos de la obra en mención. El Contratista deberá presentar los certificados de calidad y ensayos de los materiales a ser empleados en la elaboración procesos de construcción. En el que necesariamente se especifiquen características y procedencia de estos. El contratista tiene y tendrá la plena responsabilidad respecto a la ejecución y todos los trabajos que contempla el servicio.
I. BASE LEGAL:
<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.• Ley N° 32186, Ley del Presupuesto de la República del sector público del año 2025.• Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.• Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que Regularicen la Ejecución por Administración Directa.• Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y modificatorias• Directiva 12-76-EF/73.23 Uso del Plan Contable General.

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415



Ronald Luis Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1 Actividades

Principales trabajos para desarrollar:

ITEM	SUBPARTIDAS	UND	CANTIDAD
1	Mantenimiento y Reparación de Cobertura Liviana y Estructura de Soporte		
	Sellado de perforaciones menores y traslapes existentes	ML	29.15
	Mantenimiento de elementos estructurales metálicos, eliminación de óxido mediante métodos manuales, y la aplicación de un sistema de protección anticorrosiva	UND	16
	Mantenimiento de elementos estructurales metálicos en estructura de ascensor	GLB	1
2	Adecuación de Descarga Pluvial con Tubería PVC SAP Clase 5 de 4" y Mantenimiento Integral de Sistema de Drenaje en Coberturas		
	Mantenimiento de canaletas y bajadas del drenaje pluvial	ML	29.15
3	Suministro e Instalación de Sistema de Drenaje Pluvial con Canaleta de Plancha Galvanizada y Mantenimiento de Coberturas		
	Mantenimiento integral de las cunetas perimétricas de concreto y las cajas de registro	ML	102.23
	Mantenimiento de jardineras (incl. 8 Arbustos)	M2	7.67
4	Limpieza y perfilamiento de terreno en contorno de ascensor y escalera		
	Perfilamiento de terreno hacia cuneta periférica	M2	50
	Instalación de sumidero de 4"	UND	2
	Instalación de tubería de 4" SAP	ML	21.7807

Descripción de los Trabajos

1) Mantenimiento y Reparación de Cobertura Liviana y Estructura de Soporte:

La actividad comprende la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación sobre la cobertura liviana existente de plancha tipo Aluzinc. Se realizará el sellado de perforaciones menores y traslapes existentes que presenten filtraciones, mediante el uso de selladores elastoméricos adecuados para intemperie y compatibles con el material de la cobertura. Se ajustarán o reemplazarán los elementos de fijación (tornillos autorroscantes, ganchos, etc.) que se encuentren sueltos, corroídos o en mal estado, asegurando la correcta sujeción de las planchas a la estructura de soporte y utilizando elementos con arandelas de neopreno o sellantes para garantizar la estanqueidad. Adicionalmente, se ejecutará el mantenimiento necesarias en la estructura de soporte de la cobertura y ascensor, lo que involucra la limpieza de elementos estructurales metálicos (correas, vigas u otros), eliminación de óxido mediante métodos manuales, y la aplicación de un sistema de protección anticorrosiva que consistirá en una base de imprimante y un acabado con pintura esmalte anticorrosivo, según las especificaciones técnicas de los productos a utilizar. Los materiales de desecho resultantes de los trabajos serán retirados y dispuestos adecuadamente por el contratista.

2) Adecuación de Descarga Pluvial con Tubería PVC SAP Clase 5 de 4" y Mantenimiento Integral de Sistema de Drenaje en Coberturas:

La actividad consiste en la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento del sistema de

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL



Ronald Loly Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

drenaje pluvial de las coberturas, compuesto por canaletas de plancha galvanizada y sus respectivas bajadas de agua. Se procederá a la limpieza integral de las canaletas, removiendo sedimentos, hojas, escombros y cualquier obstrucción que impida el libre flujo del agua. Se ejecutarán reparaciones en las canaletas existentes, lo que incluye el sellado de fisuras, perforaciones o juntas defectuosas utilizando selladores de poliuretano o cintas impermeabilizantes especiales para metal. En caso de secciones de canaleta severamente corroídas o deformadas, se realizará el desmontaje del tramo afectado y su reemplazo por un nuevo tramo de plancha galvanizada del mismo calibre y dimensiones, asegurando la continuidad y correcta pendiente hacia los puntos de descarga. Se revisarán y asegurarán los soportes y fijaciones de las canaletas. De igual forma, se intervendrán las bajadas de agua pluvial, realizando su desobstrucción interna y asegurando su correcta conexión a las canaletas y al sistema de evacuación final. Si se requieren, se suministrarán e instalarán accesorios como rejillas para evitar el ingreso de hojas a las bajantes. Todas las uniones y empalmes, tanto en reparaciones como en reemplazos, deberán ser herméticos. Incluye el suministro e instalación de nuevas secciones de canaleta de plancha galvanizada y tuberías de bajada PVC SAP donde sea necesario reemplazar tramos completos o para nuevas conexiones, incluyendo codos, uniones y elementos de sujeción, garantizando pendientes adecuadas para la evacuación.

3) mantenimiento del drenaje pluvial en canaleta de plancha galvanizada y mantenimiento de coberturas:

Los trabajos comprenden la ejecución de la limpieza y mantenimiento integral de las cunetas perimétricas de concreto, las cajas de registro y las jardineras existentes. Se realizará la remoción manual de todo tipo de material acumulado en el interior de las cunetas, tales como tierra, lodo, piedras, maleza, basura y otros desechos que obstruyan el flujo del agua. Se procederá de igual manera con las cajas de registro que se encuentran en el exterior cercano de uso de la edificación, extrayendo los sedimentos y residuos acumulados en su interior hasta asegurar su completa operatividad y capacidad de drenaje. Asimismo, se plantarán ocho arbustos de mediana altura (incluye, todo lo necesario: tierra, abono y otros). Se incluye el transporte y la disposición final adecuada de todos los materiales removidos, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable. Durante la ejecución, se cuidará la integridad de las estructuras de concreto existentes. No incluye reparaciones estructurales de las cunetas o cajas.

4) Limpieza y perfilamiento de terreno en contorno de ascensor y escalera:

El trabajo comprende la ejecución de trabajos de limpieza y acondicionamiento del terreno circundante a la estructura del ascensor y la escalera, así como la evacuación de agua acumulada en la zona de cimentación del ascensor. Se realizará la limpieza exhaustiva del área, retirando escombros,



Ronald Loly Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

desechos, vegetación no deseada y cualquier material suelto u obstructor. Posteriormente, se ejecutará el perfilamiento del terreno adyacente; esto implicará realizar los cortes y/o rellenos necesarios en el terreno natural para alcanzar los niveles y pendientes especificados o requeridos, con el fin de asegurar un adecuado drenaje superficial y evitar la acumulación de agua alrededor de las estructuras, especialmente del ascensor. Adicionalmente, se procederá al retiro y evacuación del agua que se encuentre acumulada en los cimientos o foso de la estructura del ascensor, utilizando equipos de bombeo adecuados si fuese necesario, hasta dejar el área libre de agua estancada. El contratista deberá asegurar que las labores de perfilamiento y evacuación de agua no comprometan la integridad estructural del ascensor, la escalera ni de las cimentaciones. Se instalará un sumidero y tubería de 4" en los cimientos del ascensor y bajo la escalera hasta el drenaje pluvial cercano, esto incluye una caja de registro. Todos los materiales de desecho y el agua evacuada serán dispuestos en lugares autorizados, cumpliendo con la normativa vigente.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

I. Del Postor

Perfil:

Persona natural o jurídica. Con RUC vigente (Activo – Habido). Estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). No estar impedido para contratar con el Estado.

Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios que contenga i) Albañilería y/o Tarrajeo, Pintado y/o Coberturas Metálicas y/o enchape de pisos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

II. Del Personal Propuesto

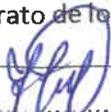
Responsable de Calidad

Deberá contar con título profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o Arquitecto, con experiencia en general mínima acumulada de dos (02) años en el ejercicio de su profesión.

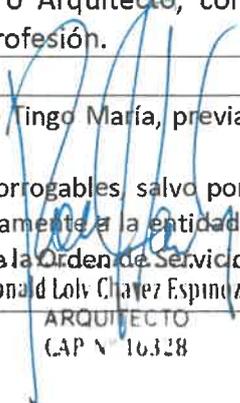
6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Universidad Nacional Agraria de la Selva, Carretera Central Km. 1.21. Ciudad de Tingo María, previa coordinación con el Residente de Obra.

Plazo: El servicio será desarrollado en el periodo de Quince (15) días calendarios, improrrogables, salvo por casos de fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y comunicados oportunamente a la entidad, plazo contabilizado a partir de la firma del contrato de locación de servicios o recepción de la Orden de Servicio respectiva.


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415




Ronald Loly Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Resultados Esperados-Entregables

Se realizarán el total de los trabajos descritos anteriormente, los cuales serán realizados en coordinación con el Residente de Obra, el cual dará la conformidad de los trabajos realizados a través de la UEI.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)** en el plazo máximo de **7 días hábiles computados desde el día siguiente de recibido el documento de solicitud de conformidad (Informe con la descripción de los trabajos realizados y panel fotográfico).**

De existir observaciones, la UEI las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **5 días calendarios**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UEI puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UEI para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UEI no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ITEM	SUBPARTIDAS	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
1	Mantenimiento y Reparación de Cobertura Liviana y Estructura de Soporte				
	Sellado de perforaciones menores y traslapes existentes	ML	29.15	42.50	S/ 1,238.88
	Mantenimiento de elementos estructurales metálicos, eliminación de óxido mediante métodos manuales, y la aplicación de un sistema de protección anticorrosiva	UND	16	115.25	S/ 1,844.00
	Mantenimiento de elementos estructurales metálicos en estructura de ascensor	GLB	1	2,500.00	S/ 2,500.00
2	Adecuación de Descarga Pluvial con Tubería PVC SAP Clase 5 de 4" y Mantenimiento Integral de Sistema de Drenaje en Coberturas				
	Mantenimiento de canaletas y bajadas del drenaje pluvial	ML	29.15	45.25	S/ 1,319.04
3	Suministro e Instalación de Sistema de Drenaje Pluvial con Canaleta de Plancha Galvanizada y Mantenimiento de Coberturas				
	Mantenimiento integral de las cunetas perimétricas de concreto y las cajas de registro	ML	102.23	5.50	S/ 562.27
	Mantenimiento de jardineras (incl. 8 Arbustos)	M2	7.67	65.20	S/ 500.08
4	Limpieza y perfilamiento de terreno en contorno de ascensor y escalera				S/ -
	Perfilamiento de terreno hacia cuneta periférica	M2	50	4.5	S/ 225.00
	Instalación de sumidero de 4"	UND	2	83.15	S/ 166.30
	Instalación de tubería de 4" SAP	ML	21.7807	44.25	S/ 963.80
Total					S/ 9,319.36

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Ronald Lolo Chavez Espinoza
ARQUITECTO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UEI le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UEI no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se

Ronald Loh Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328

FRANCISCO GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415



Ronald Loby Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328